**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del Acta de las sesión celebrada el día once de noviembre de dos mil diecinueve, la misma son aprobadas por unanimidad, en sus literales términos.

**2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

**A) CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

**1. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE LA OBRA “MEJORAS RED DE SANEAMIENTO DE LA FASE IV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”,** con cargo a la aplicación presupuestaria 160S/6332001, adjudicada a la empresa Petracan, SL, y suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Manuel Méndez Trujillo, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 36.486,89 euros.

**2. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES (3)- ÚLTIMA DE LA OBRA “MEJORAS DEL ALUMBRADO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE PLAYA DE ARINAGA”,** con cargo a la aplicación presupuestaria 342P.6270041, adjudicada a la empresa LUMICAN, SA, y suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 53.412,18 euros.

**3. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO (1)- ÚNICA DE LA OBRA “MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA-ESPINALES”,** con cargo a la aplicación presupuestaria 165A.6192007, adjudicada a la empresa Ferrovial Servicios, SA, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 62.214,83 euros.

**B) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Dado que el punto a tratar, no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dicho acuerdo no admite demora, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019, se aprobó el inicio de expediente para la contratación de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, cuyo objeto es la ejecución de la mencionada obra.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.

2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, no sujeto a Regulación Armonizada.

3. Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias que en el Informe del Interventor Municipal de fecha 18 de julio de 2019 se relacionan.

4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

**C) RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA ENTORNO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE, SERVIDOR HOST ELECTRÓNICA DE RED”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la corrección de error material detectado en la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como se informa, conforme a lo dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Elevar a acuerdo la precedente propuesta en todo su contenido procediendo a lo siguiente:

Aprobar el expediente de contratación.

Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto, simplificado y tramitación ordinaria.

Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 926A/6260004.

3. Se faculta al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.